



Para despachos de oficio quatroms.

SELLO CUARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

Aq^{do} para la caza en la Villa de Mula en veinte y seis dias del mes de
 de la Candelaria Memoro mil sep^{ta} treinta, y nueve años los señores D^o Pedro
 de Blaya Borka, y Matheo del Toro Alc^{des} honorarios,
 D^o Juan Diego Salcazel, D^o Juan Guillen, y D^o Luis Sahabedra
 uedra Rexidores, y D^o Fran^{co} Perez de la Sierra Alguacil
 del Mayor Capitulares del Conrejo Justo, y Real, de
 esta dha Villa, y sumaron numero Junto en su cabildo
 como lo acostumbraron dixeran queriendo costumbre de tiempo
 y memorial desta parte el que esta Villa arriba el dia do
 de el que viene a la festividad de la Purificacion de nuestra
 Señora con lures, como lo acostumbraron en cada un año, y pa
 raque así se execute en este presente año acordaron sus mer
 cedes que el Mayor Domo de proprio de esta Villa para
 dho dia tenga prebentada la cera blanca correspondiente
 en de las de a libra, y de a media libra segun sea executada
 en los años antecedentes, que con traslado de este ag^{do} y
 verius de quien los deua dar se le paxara su importe en las
 cuentas que diere de los mas de su cargo, y por este asilo
 acordaron, y firman sus Mercedes do fee.

J. Pedro de Blaya Borka

Matheo del Toro

D^o Juan Diego Salcazel

D^o Juan Guillen

D^o Luis Sahabedra

D^o Fran^{co} Perez del Sernat

Francisco de Cuba Zapata

Aq^{do} nombrando Regente de balas

En la Villa de Mula en primero dia del mes de febrero mil
 Sep^{ta} treinta, y nueve años los señores D^o Pedro de Blaya Borka, y
 Matheo del Toro Alc^{des} honorarios D^o Juan Diego Salcazel

